



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 8 de abril de 2009

Número 42

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la **UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE**, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de A) Licenciatura en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, B) Licenciatura en Derecho con Acentuación en Negocios Internacionales, e C) Ingeniería en Sistemas y Productividad Industrial, en Reynosa, Tamaulipas.....

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 24 de abril de 2008, el ciudadano FRANCISCO LERMA ALVARADO, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de A) Licenciatura en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, B) Licenciatura en Derecho con Acentuación en Negocios Internacionales, e C) Ingeniería en Sistemas y Productividad Industrial, en modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Décima, No. 111, colonia Las Fuentes, en Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene por objeto, entre otros, iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar, administrar y dirigir toda clase de actividades relacionadas con la enseñanza, investigación y difusión de la cultura, conocimientos técnicos, científicos, artísticos y deportivos; según consta en el acta constitutiva de fecha 1º de julio de 1977, contenida en la escritura pública No. 101 del Volumen XVII otorgada ante la fe del Notario Público No. 21, Licenciado Luis Manuel Aguirre Castro, con ejercicio y residencia en Saltillo, Coahuila.

**TERCERO.-** Que la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en niveles medio superior y superior, otorgado por el Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, bajo los números 61, 115, 126 y 111, de fechas 21 de mayo de 2003, 24 de septiembre de 2003, 19 de octubre de 2006 y 13 de septiembre de 2007, respectivamente.

**CUARTO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO.-** Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Constitución Política Local; la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, según lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado.

**SEXTO.-** Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad; de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**SEPTIMO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. FRANCISCO LERMA ALVARADO, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE-0705/08 de fecha 9 de septiembre de 2008, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12

fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la citada institución educativa, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de A) Licenciatura en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, B) Licenciatura en Derecho con Acentuación en Negocios Internacionales, e C) Ingeniería en Sistemas y Productividad Industrial, en modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Décima, No. 111, colonia Las Fuentes, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE A) LICENCIATURA EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, B) LICENCIATURA EN DERECHO CON ACENTUACION EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, E C) INGENIERIA EN SISTEMAS Y PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de A) Licenciatura en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, B) Licenciatura en Derecho con Acentuación en Negocios Internacionales, e C) Ingeniería en Sistemas y Productividad Industrial, en modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Décima, No. 111, colonia Las Fuentes, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/011/08/2008**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueba a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, los planes y programas de estudio, que deberán aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

#### LICENCIATURA EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Comunicación Oral y Escrita I	40	40	80	5
Idioma Extranjero I	80	80	160	10
Matemáticas Administrativas	40	40	80	5
Administración de Pequeñas y Medianas Empresas I	40	40	80	5
Macroeconomía	40	40	80	5
Introducción al Estudio del Derecho	40	40	80	5
Contabilidad	80	80	160	10
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Comunicación Oral y Escrita II	40	40	80	5
Idioma Extranjero II	80	80	160	10
Matemáticas Financieras	40	40	80	5
Administración de Pequeñas y Medianas Empresas II	40	40	80	5
Microeconomía	40	40	80	5
Estructura y Funcionamiento de Sociedades Mercantiles	40	40	80	5
Psicología General	40	40	80	5
Análisis e Interpretación de Estados Financieros	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>

<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Fundamentos de Tecnologías de Información	40	40	80	5
Idioma Extranjero III	80	80	160	10
Estadística	40	40	80	5
Administración de Recursos Humanos	40	40	80	5
Títulos de Crédito y Operaciones Bancarias	40	40	80	5
Psicología del Trabajo	40	40	80	5
Administración del Efectivo	40	40	80	5
Mercadotecnia	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Metodología de Proyectos	40	40	80	5
Idioma Extranjero IV	80	80	160	10
Reclutamiento y Selección de Personal	40	40	80	5
Administración de Franquicias	40	40	80	5
Derecho Fiscal	40	40	80	5
Financiamientos para la Pequeña y Mediana Empresa	40	40	80	5
Comportamiento del Consumidor y Oportunidades de Negocio	40	40	80	5
Procesos de Producción I	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Idioma Extranjero V	80	80	160	10
Capacitación	40	40	80	5
Administración de Ventas al Detalle	40	40	80	5
Relaciones Individuales de Trabajo	40	40	80	5
Presupuestos	40	40	80	5
Estrategias de Comunicación	40	40	80	5
Calidad Profesional	40	40	80	5
Procesos de Producción II	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Educación Ambiental	40	40	80	5
Idioma Extranjero VI	80	80	160	10
Cultura y Clima Organizacional	40	40	80	5
Planeación Estratégica	40	40	80	5
Relaciones Colectivas de Trabajo	40	40	80	5
Impuestos I	40	40	80	5
Promoción de Ventas	40	40	80	5
Seguridad Industrial	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>

<b>SEPTIMO SEMESTRE</b>				
Calidad de Vida	40	40	80	5
Proyectos de Nuevos Negocios	80	80	160	10
Impuestos II	40	40	80	5
Comercialización de Servicios	40	40	80	5
Herramientas Estadísticas de Calidad	40	40	80	5
Salud Ocupacional	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>280</b>	<b>280</b>	<b>560</b>	<b>35</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Liderazgo y Gestión	40	40	80	5
Temas Selectos de Administración	40	40	80	5
Sistemas de Información para la Administración	40	40	80	5
Desarrollo de Habilidades Gerenciales	40	40	80	5
Evaluación de Proyectos de Inversión	40	40	80	5
Comercio Electrónico	40	40	80	5
Certificación de Procesos de Calidad	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>280</b>	<b>280</b>	<b>560</b>	<b>35</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2720</b>	<b>2720</b>	<b>4160</b>	<b>340</b>

**LICENCIATURA EN DERECHO  
CON ACENTUACION EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Teoría Económica	40	40	80	5
Lógica y Argumentación Jurídica	40	40	80	5
Idioma Extranjero I	80	80	160	10
Instituciones de Derecho Romano	40	40	80	5
Teoría de la Ciencia Política	40	40	80	5
Historia del Derecho Mexicano	80	80	160	10
Introducción al Estudio del Derecho	40	40	80	5
Sociología	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>800</b>	<b>50</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>				
Fundamentos de Tecnologías de Información	40	40	80	5
Idioma Extranjero II	40	40	80	5
Ética, Justicia y Derecho	40	40	80	5
Derecho Anglosajón	40	40	80	5
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	40	40	80	5
Técnicas de Investigación Jurídica	80	80	160	10
Teoría General del Proceso	40	40	80	5
Economía Internacional	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>

<b>TERCER SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>				
Metodología de Proyectos	40	40	80	5
Idioma Extranjero III	40	40	80	5
Derecho Constitucional I: Formas de Estado y Gobierno	80	80	160	10
Personas y Familia	40	40	80	5
Derecho Procesal Civil I	40	40	80	5
Introducción al Derecho Administrativo	40	40	80	5
Sistemas Políticos Contemporáneos	40	40	80	5
Comercio Internacional	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>				
	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Calidad de Vida	40	40	80	5
Idioma Extranjero IV	40	40	80	5
Derecho Administrativo Federal	40	40	80	5
Bienes	40	40	80	5
Derecho Constitucional II: Poderes	80	80	160	10
Derecho Individual del Trabajo	40	40	80	5
Derecho Procesal Civil II	40	40	80	5
Derecho Migratorio	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Educación Ambiental	40	40	80	5
Idioma Extranjero V	40	40	80	5
Derecho Administrativo Estadual	40	40	80	5
Derechos Fundamentales	40	40	80	5
Derecho Colectivo del Trabajo	80	80	160	10
Derecho Mercantil I: Comerciante y Actos de Comercio	40	40	80	5
Derecho Penal: Parte General	40	40	80	5
Obligaciones I	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Idioma Extranjero VI	40	40	80	5
Delitos en Particular I	40	40	80	5
Derecho Administrativo Municipal	40	40	80	5
Derecho de la Seguridad Social	40	40	80	5
Derecho Mercantil II: Sociedades Mercantiles	80	80	160	10
Obligaciones II	40	40	80	5
Régimen Jurídico del Comercio Exterior	40	40	80	5
Derecho de la Propiedad Intelectual e Industrial	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>

<b>SEPTIMO SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Delitos en Particular II	40	40	80	5
Contratos I	40	40	80	5
Derecho Procesal del Trabajo	40	40	80	5
Amparo I	40	40	80	5
Medicina Forense	40	40	80	5
Práctica Forense Civil	40	40	80	5
Derecho Mercantil III: Títulos de Crédito	40	40	80	5
Tratados Internacionales en Materia de Comercio I	40	40	80	5
Transportación Internacional	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>				
Liderazgo y Gestión	40	40	80	5
Delitos Especiales	40	40	80	5
Práctica Forense Laboral y de Seguridad Social	40	40	80	5
Contratos II	40	40	80	5
Derecho Fiscal I	40	40	80	5
Amparo II	40	40	80	5
Comercio Electrónico	40	40	80	5
Tratados Internacionales en Materia de Comercio II	40	40	80	5
Derecho Procesal Mercantil y Concursal	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>				
Sucesiones	40	40	80	5
Derecho Fiscal II	40	40	80	5
Derecho Procesal Penal	40	40	80	5
Derecho Mercantil IV: Operaciones de Crédito y Contratos Mercantiles	40	40	80	5
Contratos Internacionales	40	40	80	5
Derecho Internacional Público	40	40	80	5
Derecho Aduanero	40	40	80	5
Derecho Internacional del Trabajo	40	40	80	5
Resolución Alternativa de Conflictos	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>DECIMO SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Derecho Notarial y Registral	40	40	80	5
Práctica Forense Penal	40	40	80	5
Procesos y Procedimientos Fiscales	40	40	80	5
Procesos Constitucionales	40	40	80	5
Derecho Mercantil V: Instituciones Financieras	40	40	80	5
Inversión Extranjera y Financiamientos Internacionales	40	40	80	5

Derecho Internacional Privado	40	40	80	5
Práctica Forense Aduanera	40	40	80	5
Optativa	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>3640</b>	<b>3640</b>	<b>7280</b>	<b>455</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>				
	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Fiscalidad del Comercio Exterior	40	40	80	5
Criminología	40	40	80	5
Derecho Electoral	40	40	80	5
Derecho Comparado	40	40	80	5

### INGENIERIA EN SISTEMAS Y PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL

<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Idioma Extranjero I	80	80	160	10
Comunicación Oral y Escrita I	40	40	80	5
Administración	40	40	80	5
Matemáticas Previas al Cálculo	40	40	80	5
Física: Mecánica - Estática	40	40	80	5
Algebra Lineal	40	40	80	5
Fundamentos de Computación	40	40	80	5
Fundamentos de Dibujo Industrial en CAD	40	40	80	5
Fundamentos de Ingeniería Industrial y Sistemas	40	40	80	5
Impacto Ambiental de la Industria	40	40	80	5
Procesos de Manufactura Interdisciplinaria	40	40	80	5
<b>Subtotal</b>	<b>480</b>	<b>480</b>	<b>960</b>	<b>60</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Idioma Extranjero II	80	80	160	10
Comunicación Oral y Escrita II	40	40	80	5
Administración de Recursos Humanos y Legislación	40	40	80	5
Cálculo I	40	40	80	5
Física: Mecánica - Dinámica	40	40	80	5
Química Industrial	40	40	80	5
Fundamentos de Programación	40	40	80	5
Modelación en CAD	40	40	80	5
Ingeniería de Métodos I	40	40	80	5
Diseño de Sistemas de Producción	40	40	80	5
Ingeniería de Planta	40	40	80	5
Prácticas Profesionales I	0	240	240	15
<b>Subtotal</b>	<b>480</b>	<b>720</b>	<b>1200</b>	<b>75</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Idioma Extranjero III	80	80	160	10
Cálculo II	40	40	80	5
Programación de Computadoras	40	40	80	5
Ingeniería de Métodos II	40	40	80	5



Seguridad Industrial y Ergonomía	40	40	80	5
Prácticas Profesionales II	0	240	240	15
<b>Subtotal:</b>	<b>240</b>	<b>480</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Idioma Extranjero IV	80	80	160	10
Metodología de Proyectos	40	40	80	5
Administración de Importaciones y Exportaciones	40	40	80	5
Contabilidad	40	40	80	5
Cálculo Multivariante	40	40	80	5
Física: Mecánica de Fluidos	40	40	80	5
Administración de Sistemas de Producción	40	40	80	5
Planeación de Instalaciones Industriales	40	40	80	5
Prácticas Profesionales III	0	240	240	15
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>600</b>	<b>960</b>	<b>60</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Costos Industriales	40	40	80	5
Metodología de la Investigación	40	40	80	5
Ecuaciones Diferenciales	40	40	80	5
Física: Electricidad y Magnetismo	40	40	80	5
Probabilidad y Estadística	40	40	80	5
Administración de Mantenimiento de Planta	40	40	80	5
Prácticas Profesionales IV	0	240	240	15
<b>Subtotal:</b>	<b>240</b>	<b>480</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Idioma Extranjero V	80	80	160	10
Métodos Numéricos	40	40	80	5
Física: Termodinámica	40	40	80	5
Diseño de Experimentos	40	40	80	5
Evaluación de Proyectos	40	40	80	5
Investigación de Operaciones I	40	40	80	5
Métodos de Programación de la Producción	40	40	80	5
Aseguramiento de la Calidad	40	40	80	5
Prácticas Profesionales V	0	240	240	15
<b>Subtotal:</b>	<b>360</b>	<b>600</b>	<b>960</b>	<b>60</b>
<b>SEPTIMO SEMESTRE</b>				
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Prácticas Profesionales VI	0	240	240	15
Idioma Extranjero VI	80	80	160	10
Análisis y Diseño de Sistemas	40	40	80	5
Investigación de Operaciones II	40	40	80	5
Administración de la Cadena de Suministro	40	40	80	5
Procesos de Certificación	40	40	80	5
Prácticas Profesionales VII	0	240	240	15
<b>Subtotal:</b>	<b>240</b>	<b>720</b>	<b>960</b>	<b>60</b>

<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Liderazgo y Gestión	40	40	80	5
Sistemas de Información para Manufactura	40	40	80	5
Arquitectura de Computadoras Industriales	40	40	80	5
Proyectos de Modelos de Logística	40	40	80	5
Simulación de Sistemas de Producción	40	40	80	5
Metodología LEAN y Six Sigma	40	40	80	5
Prácticas Profesionales VIII	0	240	240	15
<b>Subtotal:</b>	<b>240</b>	<b>480</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Prácticas Profesionales IX	0	240	240	15
Calidad de Vida	40	40	80	5
Planeación Estratégica	40	40	80	5
Temas de Actualidad en Ingeniería Industrial	40	40	80	5
Modelos de Manufactura Esbelta	40	40	80	5
Sistemas de Control Numérico	40	40	80	5
Manufactura Asistida por Computadora	40	40	80	5
<b>Subtotal:</b>	<b>240</b>	<b>480</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2880</b>	<b>5040</b>	<b>7920</b>	<b>495</b>

**ARTICULO TERCERO.-** La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, a través de su representante legal, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO CUARTO.-** La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO QUINTO.-** La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y la fecha y número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, conforme a los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO SEXTO.-** La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada ciclo escolar, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTICULO OCTAVO.-** La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, a efecto de mantener la pertinencia social del programa educativo reconocido mediante el presente Acuerdo, deberá evaluar, en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio; informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso y, en caso de requerirse su actualización, solicitará la validación y el registro de los mismos.

**ARTICULO NOVENO.-** La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

**ARTICULO DECIMO.-** El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas de inspección extraordinarias, solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa solicite por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V, 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTICULO UNDECIMO.-** La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales correspondientes.

**ARTICULO DUODECIMO.-** La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, al C. FRANCISCO LERMA ALVARADO, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 18 días del mes de noviembre de dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 8 de abril de 2009.

Número 42

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1314.-</b> Expediente Número 898/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 1437.-</b> Expediente Número 00031/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 1315.-</b> Expediente Número 813/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 1438.-</b> Expediente No. 839/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1316.-</b> Expediente Número 299/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 1439.-</b> Expediente Número 896/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	11
<b>EDICTO 1317.-</b> Expediente Número 534/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1440.-</b> Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 1318.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003.	4	<b>EDICTO 1441.-</b> Expediente Número 00068/2009, Juicio Ordinario Civil sobre Acción Plenaria de Posesión.	12
<b>EDICTO 1319.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1381/2003.	4	<b>EDICTO 1442.-</b> Expediente Número 771/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 1320.-</b> Expediente 379/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 1450.-</b> Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 1359.-</b> Expediente Número 0409/2008, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1454.-</b> Expediente Número 167/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1428.-</b> Expediente Número 512/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 1455.-</b> Expediente 72/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1429.-</b> Expediente Número 197/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 1456.-</b> Expediente Familiar Número 00102/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1430.-</b> Expediente Número 01208/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	7	<b>EDICTO 1457.-</b> Expediente Familiar Número 00059/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1431.-</b> Expediente Número 206/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 1458.-</b> Expediente Número 241/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1432.-</b> Expediente Número 00234/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Patria Potestad.	7	<b>EDICTO 1459.-</b> Expediente Número 301/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1433.-</b> Expediente Número 1588/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 1460.-</b> Expediente Número 336/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1434.-</b> Expediente Número 295/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 1461.-</b> Expediente Número 322/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1435.-</b> Expediente Número 25/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 1462.-</b> Expediente Número 333/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1436.-</b> Expediente Número 00416/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 1463.-</b> Expediente Número 00190/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1464.-</b> Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1465.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00185/2009.	16
<b>EDICTO 1466.-</b> Expediente Número 29/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1467.-</b> Expediente Número 32/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1468.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00201/2009.	16
<b>EDICTO 1469.-</b> Expediente Número 00332/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1470.-</b> CONVOCATORIA: "CLUB DE TENIS TAMPICO", S.A.	17
<b>EDICTO 1471.-</b> Expediente Número 229/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1472.-</b> Expediente Número 205/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1473.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00254/2009.	18
<b>EDICTO 1474.-</b> Expediente Número 00833/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1475.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 0236/2009.	18
<b>EDICTO 1476.-</b> Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1477.-</b> Expediente Familiar Número 095/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1478.-</b> Expediente 85/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1479.-</b> Expediente Número 00104/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1480.-</b> Expediente Número 00305/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1481.-</b> Expediente 76/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1482.-</b> Expediente Número 00247/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 1483.-</b> Expediente Familiar Número 00048/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 1484.-</b> Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	20
<b>EDICTO 1485.-</b> Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	20

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de marzo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 898/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada María Maura de la Cruz Hernández en contra de ALEJANDRA CAROLINA GARCÍA CANTU Y BERTHA ALICIA GUARDIOLA GARCÍA ésta en carácter de aval, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el cincuenta por ciento del total del bien inmueble propiedad de la demandada, ubicado en la calle Avenida de los Robles número 241 Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida de los Robles; AL SUR, 60.00 metros con lote 15; AL ESTE, en 17.00 metros con lote número 57; y AL OESTE, 17.00 metros con lote núm. 59: área total 102 metros cuadrados, identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como FINCA NÚMERO 45799 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1314.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 813/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Yáñez Ruiz en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO VILLARREAL CHAPA en contra de SERGIO WONG MARTÍNEZ Y MARÍA ESTHER PATIÑO DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote 24, manzana 6, de la colonia Nuevo Amanecer de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 5.00 metros con calle tentación, AL SURESTE en 15.00 metros con lote 23, AL SUROESTE en 5.00 metros con lote 51, AL NOROESTE en 15.00 metros con

lote 25, con una superficie de 75.00 metros cuadrados con los siguientes datos de registro Sección I, Número 9907, Legajo 6-199 de fecha 14/12/2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas valor comercial \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DEL 2009 DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán de depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Estado el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del dos mil nueve.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1315.-Marzo 31 y Abril 2 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 299/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ HERIBERTO CANTU LÓPEZ en contra de RITA MARÍA DÁVILA HERNÁNDEZ Y JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en ESQUINA CON NORESTE FORMADA POR LAS CALLES PINO SUÁREZ Y GENERAL TIBURCIO GARZA ZAMORA NÚMERO 1400 DE LA COLONIA CHAPULTEPEC, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 15 m., con lote 7; AL SUR; en 16.00 m., con calle General Tiburcio Garza Zamora; AL ESTE; En 10.00 m., con calle Pino Suárez; y AL OESTE; En 4.00 m., con lote número 09, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 19480, Legajo 386, de fecha 30/08/1985 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RITA MARÍA DÁVILA HERNÁNDEZ y el segundo se sacará a remate solo los derechos que le correspondan al demandado JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA, por sociedad conyugal cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 6.075 m., con lote 27; AL SUR; en 6.075 m., con Privada Jamaica Norte, AL ORIENTE; En 17.00 m., con Lote 09; y AL PONIENTE; En 17.00 m., con lote número 07, respecto del bien inmueble inscrito en la Sección I, Número 55074, Legajo 1102, de fecha 16/12/1986 a nombre de JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA Y ALELANDRA RIVERA DE ALMARAZ.- Para tal efecto publíquense Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios

de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el primero de los bienes inmuebles se fijaron en la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el segundo de los mismos, por la suma de \$179,250.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y toda vez que esté bien solo son los derechos del demandado Joaquín Almaraz García, será rematado sobre la base de \$89,625.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas embargadas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1316.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de marzo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 534/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el HOSPITAL REGIONAL DEL RÍO DE REYNOSA S.A. DE C. V., en contra de FRANCISCO DE PAULA MANRIQUE DE LARA URBINA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandad ubicado en la calle España número 1039 del Fraccionamiento Campestre de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE , en 20.70 m.l., con lote 32; AL SUR en 20.70 m.l., con calle Valle de Santiago; AL ORIENTE en 6.00 m.l., con calle España; y AL PONIENTE en 6.00 m.l., con lote número 34, área total 124.20 M2 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 6897, Legajo 2138, de fecha 22/06/2005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FRANCISCO DE PAULA MANRIQUE DE LARA URBINA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1317.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003, promovido por BENITA CERVANTES VDA. DE SOLIS en contra de JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Inmueble y Construcción ubicado en Carretera Sendero Nacional KM. 2 +000 y Calle Privada contiguo a Jit Texas de México, S.A. de la Colonia López Portillo de Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 56.15 M., con terreno de Consorcio Inmobiliario del Noreste, S.A., AL SUR en 58.00 M., con terreno de Impulsora Nacional de Lubricantes, S.A., AL ESTE, en 105.12 M., con Calle en Proyecto, AL OESTE en 105.13 M., con Familia Saldaña Cárdenas, con una superficie de 6,000.00 M2, cuyos datos de registro son Sección I, Número 4994, Legajo 100, de fecha 13 de febrero de 1991, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda, y toda vez que el inmueble embargado se encuentra en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas con la inserción de este auto y los conductos debidos librese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil con Jurisdicción en esa Ciudad para que en auxilio a las labores de este Tribunal, mande publicar los Edictos ordenados en las tablas de avisos de ese Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de esa localidad, los que deberán acompañarse.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1318.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1381/2003, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DELNOESTE, S.N.C., en contra de

MARGARITO MORALES MARTÍNEZ Y MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ GALVÁN.

Bien inmueble con una superficie de 424-44-45 has. Colindancias: AL NORTE en 2456.00 m., con punto "La Angostura"; AL SUR en 2960. 00 m., con la "Cuchulla" del fuste, AL ESTE en 1865.20 m., con el cerro del "Pinoso", AL OESTE en 2960.00 m., con el valle de "San José" de Villa de Casas, Tamaulipas, datos de registro: Sección I, Número 9353, Legajo 194, de fecha 7 de enero de 1965, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con un valor comercial de \$302,629.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento sobre el anterior bien inmueble y el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 17 (diecisiete) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1319.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 379/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado de FINANCIERA RURAL, en contra de EZEQUIEL ZAPATA ESPINOZA Y PETRA MENDOZA MENDOZA.

Mismo que se describe a continuación.- Terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 1, de la manzana 13 trece, de la zona 1, del poblado N. C. P. E. La Lajilla, del municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 2,445.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 49.07 metros con calle sin nombre; AL SUR: 49.78 metros con solar; ESTE: 49.55 metros con solar 2; OESTE 49.41 metros con calle sin nombre, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48388, Legajo 968, del municipio de Casas, Tamaulipas, de fecha 2 de enero de 1998, valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera

Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE (2009), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1320.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0409/2008, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, apoderado de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, en contra de GENARO ORTEGA REYES Y MARÍA RAQUEL JUÁREZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Mango 225, lote 8, manzana 15, del conjunto habitacional "Arboledas V etapa II-A" en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 M2., y de construcción 45.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 metros, con calle Mango; AL SUR en 5.20 metros, con lote 27-A y 27; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 8-A, AL PONIENTE en 15.00 metros, con lote 7-A, a nombre de Genaro Ortega Reyes y María Raquel Juárez Vázquez; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8438, Legajo 6-169, de fecha (3) tres de octubre del dos mil cinco (2005), del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico "El Sol de Tampico que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

1359.-Abril 1 y 8.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CC. ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA Y

ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 512/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA Y ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en el cual se ordenó emplazar a los demandados el auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil ocho, el cual ordena la radicación, el presente expediente quedando de la siguiente manera el citado auto:" Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de abril del año (2008) dos mil ocho.- Recibido el escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso, signado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Téngasele promoviendo en la vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra de ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA, quien tiene su domicilio en calle Sonora esquina con Morelos de la Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas y ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con el carácter de obligado solidario o avalista quien tiene su domicilio en ubicado en privada Azucena número 113, de la colonia Guadalupe Victoria de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$12,375.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivado de la suma del capital vencido el cual asciende a \$12,375.00 derivado del contrato de apertura de crédito simple celebrado.- B).- El pago de la cantidad de \$3,527.14 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 14/100 M. N.), por concepto de intereses ordinario vencidos pactados en el documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- C).- El pago de la cantidad de \$529.07 (QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 07/100 M. N.), por concepto de I.V.A de intereses ordinarios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de la cantidad de \$19,355.53 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 53/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- E).- El pago de la cantidad de \$2,903.33 (DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 33/100 M. N.), por concepto de IVA y de interés moratorios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- F).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.- REGISTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE y por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en el artículo 170 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 y

1396 del Código de Comercio, con este auto con efecto de mandamiento en forma requiérase al demandado en el domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento hagan el pago de la cantidad que se les reclama y en caso de no hacerlo, embárguenseles bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio, y toda vez que de autos se desprende que ya se agotaron los medios que señala la ley a fin de localizar el domicilio de los demandados ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA Y ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, se ordenó emplazar y córrase traslado a los demandados ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA Y ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, apercibiéndole al actor que en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara a practicar en el domicilio ya conocido, así mismo hágase del conocimiento del demandado que las copias de traslado de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Se expiden los Edictos a los diecinueve días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1428.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 197/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DOLORES MANSILLA LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal habido entre el hoy demandado y la compareciente.

C).- El pago de los gastos y honorarios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1429.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ VILLARREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. GERARDO GONZÁLEZ SUÁREZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación absoluta de la pensión alimenticia a razón del 25% sobre las percepciones que tengo como profesor jubilado y el que se me descuenta en el cheque mensual que me es entregado por la Sub Delegación de Prestaciones del ISSSTE en el Estado.

B.- Como consecuencia, de la cancelación que demando, se ordene girar oficio al C. Sub Delegado de Prestaciones Económicas del ISSSTE en el Estado con domicilio en la esquina de las calles Juárez y Juan B. Tijerina (8) de esta capital, a fin de que tramite ante quien, corresponda el cese del descuento del que soy objeto en mis percepciones y en el porcentaje que me he permitido precisar en el inciso anterior.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1430.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. BLANCA ARACELI BRISEÑO JASSO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 206/2009, relativo al Juicio

Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por el C. JESÚS ALBERTO PÉREZ BARRAZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. BLANCA ARACELI BRISEÑO JASSO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1431.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. MARCO ANTONIO DURAN ABURTO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00234/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Patria Potestad, promovido por la señora MARGARITA ROJAS RECIO, en contra del señor MARCO ANTONIO DURAN ABURTO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor MARCO ANTONIO DURAN ABURTO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1432.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

PATRICIA TALAVERA MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1588/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EDGARDO AURELIO ESCRIBANO CENICEROS, en contra de la C. PATRICIA TALAVERA MARTÍNEZ, de quien reclama: a).- La disolución del vínculo Matrimonial; así mismo por auto de fecha cinco de marzo del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se

fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.-  
ALCALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publico en la lista de Acuerdos.- CONSTE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1433.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ADAN PERALES DE LEÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 295/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SANDRA ANTONIO PALOMARES, en contra de Usted, quien le demanda los siguientes conceptos: "a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial que une usted y a la C. SANDRA ANTONIO PALOMARES". Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1434.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. LAURA BELTRÁN RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

25/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA BELTRÁN RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (8) ocho día(s) del mes de enero del dos mil nueve.

Por recibido el escrito de fecha siete de enero del año dos mil nueve y anexos que acompaño, del C. ERNESTO BARRÓN RODRÍGUEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de LAURA BELTRAN RODRÍGUEZ, del cual se desconoce su domicilio, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- A cuyo efecto y tomando en cuenta que el actor manifiesta desconocer el domicilio del demandado, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, o lo Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Municipal de Agua Potable, a fin de que informe a esta Autoridad que domicilio tiene registrado ante dicha institución la C. LAURA BELTRÁN RODRÍGUEZ.

Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41 fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones los estrado del Juzgado y autorizando para tal efecto a los C.C . Licenciados Hortensia Isabel Jalomo Torres y Felipe de Neri Barrón Escobedo.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAURA BELTRAN RODRÍGUEZ:- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete día(s) del mes de febrero del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de fecha (26) veintiséis día(s) del mes de febrero del dos mil nueve, signado por C. ERNESTO BARRÓN RODRÍGUEZ, dentro del Expediente 00025/2009, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada LAURA BELTRÁN RODRÍGUEZ, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.-  
DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1435.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

#### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. AGAPITO VILLELA MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ARACELI BLANCO COLUNGA, en contra del C. AGAPITO VILLELA MORALES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a siete (07) de junio del año dos mil siete (2007).

Por recibido el escrito de fecha quince de mayo del año en curso y anexos que acompaña, la C. ARACELI BLANCO COLUNGA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. AGAPITO VILLELA MORALES, con domicilio en DESCONOCIDO, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A), B) y C), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Previo a ordenar el emplazamiento se requiere a la actora, proporcione mayores datos que sirvan para investigar el domicilio del último domicilio que conoció del demandado, el último trabajo que tuvo y la ubicación del mismo, así como el domicilio conyugal.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en CALLE PEDRO JOSÉ MÉNDEZ NÚMERO 600 ORIENTE, DEPARTAMENTO 3, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Balbino Antonio Polanco Cantú, a quien, además designa como su Asesor Jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción 111, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559, del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera

Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00416/2007.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince (15) de enero del año dos mil ocho (2008)

A sus antecedentes el escrito de fecha diez del presente mes y año, signado por la C. ARACELI BLANCO COLUNGA, como lo solicita y debido a que el domicilio proporcionado por el Instituto Federal Electoral como el del señor AGAPITO VILLELA MORALES, según se refiere por la actora, corresponde al de los padres de la misma, exhibiendo a fin de justificar su, dicho copia de las credenciales de elector de los CC. CIPRIANO BLANCO PIÑÓN Y MA. EUGENIA COLUNGA, realícese el emplazamiento al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante la C. Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho, ordenó, emplazar por medio de Edictos al demandado señor AGAPITO VILLELA MORALES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación del proveído de fecha quince de enero de este año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1436.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (09) nueve de marzo del año dos mil nueve (2009), dictado dentro del Expediente Número 00031/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSALBA GÓMEZ HERNÁNDEZ, en contra del C. EFRAÍN GUEVARA RESENDIZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. EFRAÍN GUEVARA RESENDIZ, haciéndole saber al demandado que

se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1437.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. C. GENARO RUIZ ROSAS y

CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 839/2008, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. GENARO RUIZ ROSAS Y CLAUDIA LOURDES PÉREZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a siete de julio del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los ciudadanos GENARO RUIZ ROSAS y CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ, quienes tienen su domicilio en CALLE RÍO SAN JUAN NÚMERO 10, LOTE 10, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANA DE CD. ALTAMIRA, TAMAULIPAS, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y los ahora demandados Señores GENARO RUIZ ROSAS y CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción. B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, documento base de la acción intentada en este Juicio sobre el Predio urbano y construcción ubicado en Calle Río San Juan número 10, lote 10, manzana 14, del Fraccionamiento Santa Ana, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 75.64 M2, y con superficie de terreno de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros, con límite del fraccionamiento.- AL SUR, en 6.00 metros con Calle Río San Juan; AL ESTE, en 20.00 metros, con lote 11 y AL OESTE, en 20.00 metros, con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 6490, Legajo 6130, de fecha 05 de junio de 2007, del Municipio de Altamira,

Tamaulipas, demando por el pago de las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$299,874.64 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M. N.), equivalente a 187.57 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal por concepto de suerte principal, al día 23 de junio de 2008. 2.- El pago de la cantidad de \$1,681.10 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M. N.), equivalente a 1.05 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, por concepto de amortizaciones del crédito no pagadas y vencidas comprendidas del día 29 de febrero de 2008 al 31 de mayo de 2008, más las cantidades que sigan venciendo. 3.- El pago de la cantidad de \$15,331.08 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 08/100 M. N.), equivalente a 9.59 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, por concepto de Intereses Moratorios, más los intereses moratorios que sigan venciendo, desde la fecha en constitución en mora hasta la total liquidación del adeudo, devengados conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción intentada, que con posterioridad se señala en el Capítulo de Hechos de esta demanda, los cuales se cuantificarán y se calcularán en la etapa de ejecución de sentencia. 4.- El pago de los intereses normales desde la fecha de constitución en mora hasta la total liquidación del adeudo devengados conforme a lo pactado en la cláusula quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción intentada, mismos que se cuantificarán y se calcularán en ejecución de sentencia. 5.- El pago de gastos y costas, del presente Juicio, y prima de seguros pactados en el contrato base de la acción. Por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00839/2008 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción 1 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, debiéndose girar oficio para tal efecto, y publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entreguen a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 908 ORIENTE, DE LA ZONA CENTRO DE TAMPICO, TAMPS. Y por autorizados para que tengan acceso al expediente al Licenciado Antonio Salomón Rojas y Licenciado Alejandro Corona Juárez.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto

Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.- con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a cuatro de marzo del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, visto su contenido y tomando en consideración el acta levantada por el actuario adscrito a este Juzgado, con fecha veintisiete de febrero del año en curso, así como los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral, procédase a emplazar a los demandados GENARO RUIZ ROSAS Y CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67 Fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1438.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

C. ISAIAS BENITO URESTI VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 896/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. LYLIA PAZ MELÉNDEZ, por sus propios derechos y en representación de su menor hija ANA LAURA URESTI PAZ, en contra del C. ISMAS BENITO URESTI VÁZQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para la subsistencia de la suscrita ANA LYLIA PAZ MELÉNDEZ como de nuestra menor hija ANA LAURA URESTI PAZ;

b).- El aseguramiento de los alimentos para la suscrita ANA LYLIA PAZ MELÉNDEZ y nuestra menor hija ANA LAURA PAZ MELÉNDEZ, mediante embargo, primero de

manera provisional mientras dure el presente juicio y definitivo al momento que termine y en su caso el remate, venta o lo que en derecho proceda y sea de mayor beneficio para la suscrita y de nuestra menor hija, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde del inmueble consistente en una casa habitación misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 104129, Legajo 2083, Municipio de el Mante, Tamaulipas, de fecha 25 de enero de 1999;

c).- El pago de la cantidad de: \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de las deudas contraídas para satisfacer las necesidades alimenticias de la suscrita como de nuestra menor hija;

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado ISAIAS BENITO URESTI VÁZQUEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1439.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

AL C. JUAN FRANCISCO AVILA FLORES, LUIS RICARDO ESPERANZA V., Así como de las Instituciones de Crédito denominadas: BANCOMER, S. N. C., BANCO INTERNACIONAL S. N. C., MBANK BROWNSVILLE, N. A. A. Y BANCO SERFIN, S. N. C.,

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MATAMOROS AUTOS S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO HERRERA CABAÑAS, dictaron dos autos que textualmente dicen lo siguiente:

H. Matamoros, Tamaulipas, a trece de febrero del año dos mil nueve.

Por presentado al Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, con su escrito de cuenta; agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, y toda vez que de los informes rendidos en autos por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y por el ADMINISTRADOR LOCAL DE ESTA CIUDAD, se desprende que únicamente fue localizado el domicilio de los acreedores BANCO CONTINENTAL GANADERO, S. N. C. y JOSÉ LUIS ARÉVALO CONTRERAS, no así de los diversos acreedores que aparecen en los certificados de gravámenes que obran en autos de nombre JUAN FRANCISCO AVILA FLORES, LUIS RICARDO ESPARZA, BANCOMER, S.N.C., BANCO

INTERNACIONAL S. N. C., MBANK BROWNSVILLE, N. A. A. Y BANCO SERFIN, S. N. C., en tal razón, se ordena notificar en forma personal a los acreedores del referido Certificado de Gravámenes, es decir al C. JOSÉ LUIS AREVALO CONTRERAS en el domicilio ubicado en Calle Laguna Palito Blanco número 38 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos dentro del presente Juicio si así le conviniere, así mismo y toda vez que el compareciente manifiesta ignorar el domicilio de los acreedores el C. JUAN FRANCISCO AVILA FLORES, así como de las instituciones de Crédito denominadas BANCOMER, S.N.C., BANCO INTERNACIONAL S. N. C., MBANK BROWNSVILLE, N. A. A. Y BANCO SERFIN, S. N. C., lo que se acredita de igual forma con el Informe rendido por el C. Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral y por el Administrador Local del Servicio de Administración Tributaria, ambos de esta Ciudad, en consecuencia, se ordena mandar citar a dichos acreedores por medio de Edictos que se deberán de publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, a fin de que se procedan a la publicación de los mismos por TRES VECES consecutivas; así mismo y por cuanto hace al Acreedor denominado BANCO CONTINENTAL GANADERO, S. N. C., y en atención al informe rendido por el C. Administrador Local de esta Ciudad, mediante oficio de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, mediante el cual hace del conocimiento a este Juzgado que el domicilio de dicho acreedor se encuentra ubicado en la calle S. Díaz Mirón Oriente número 503 Colonia Centro Código Postal número 89000, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, motivo por el cual y toda vez que dicho domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado es por lo que se ordena girar atento exhorto con los insertos del caso que sean necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que por sus conductos se sirva notificar al Representante Legal de la Institución de Crédito denominada BANCO CONTINENTAL GANADERO, S. N. C., en el domicilio que para tal efecto se señala, a fin de que se sirva deducir sus derechos dentro del presente Juicio, con el apercibimiento a dicha acreedor de que se sirva señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad lugar del Juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1055, 1056, 1063, 1068 fracción IV, 1070 y 1071 del Código de Comercio aplicables y artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS CC. JOSÉ LUIS AREVALO CONTRERAS Y REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO CONTINENTAL GANADERO, S. N. C., Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Ciudadano Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, Secretario de Acuerdos con quien actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a los once días del mes de marzo del dos mil nueve.

Por presentado al C. Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y en cuanto a lo que se solicita, y en atención al Informe rendido, por el Instituto Federal Electoral y toda vez que el compareciente expresa ignorar el domicilio del Señor LUIS RICARDO ESPERANZA V., quien aparece como acreedor en el certificado de gravámenes expedido en autos, en tal razón se ordena citar a dicho acreedor por medio de Edictos que se deberán de publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, a fin de que se procedan a la publicación de los mismos por TRES VECES consecutivas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1055, 1063,

1069, 1075, 1079, del Código de Comercio aplicable y Artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez con quien actúa.- DOY FE.

Y toda vez de que se ignoran sus domicilios, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena mandarlos citar por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1440.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. HÉCTOR TINAJERO ARTEAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2009, Juicio Ordinario Civil sobre Acción Plenaria de Posesión promovido por TERESITA DE JESÚS FAJARDO CABRIALES en contra de HÉCTOR TINAJERO ARTEAGA Y OTRO, en el que le reclama las siguientes prestaciones.

a).- Que se reconozca judicialmente que la suscrita tengo mejor derecho de posesión que los demandado Calendario Tinajero Paz y Héctor Tinajero Arteaga, en relación al inmueble rústico con sus construcciones existentes, denominado rancho San Pedro, con una superficie de 64-05-75,00 hectáreas, ubicado en el municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1350 metros, con rancho del señor Juan González Izeta, AL SUR en 1350 metros con ejido las Flores, AL ORIENTE en 538 metros con ejido El Porvenir; y AL PONIENTE en 411 metros con sierra de Nicolás Pérez.

b).- Como consecuencia del mejor derecho para poseer de la suscrita sobre el terreno indicado en el inciso anterior, reclamo la desocupación y entrega del inmueble rústico con sus construcciones existentes compuesto de una superficie de 64-05-75,00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1350 metros, con rancho del señor Juan González Izeta, AL SUR en 1350 metros con ejido las Flores, AL ORIENTE en 538 metros con ejido El porvenir, y AL PONIENTE en 411 metros con sierra de Nicolás Pérez, por parte de los demandados Calendario Tinajero Paz y Héctor Tinajero Arteaga.

c).- El pago de los daños y perjuicios que me causen por la indebida ocupación del inmueble multicitado, por parte de los demandados Calendario Tinajero Paz y Héctor Tinajero Arteaga, hasta que se constituya la desocupación del inmueble en litigio.

d). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado HÉCTOR TINAJERO ARTEAGA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado HÉCTOR TINAJERO ARTEAGA, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Mante, Tam., a 11 de marzo del 2009.- Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1441.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOSÉ LUIS MONTESINOS TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 771/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ ACUÑA en contra de JOSÉ LUIS MONTESINOS TORRES, y mediante proveído que data del veinte de agosto del año dos mil ocho se ordenó girar oficios indagatorios, por otra parte en auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve se ordenó emplazar por medio de Edictos al Señor JOSÉ LUIS MONTESINOS TORRES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita, para lo anterior se expide el presente a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1442.-Abril 7, 8 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Lic. Víctor H. Soberon Medina, en su carácter de endosatario en procuración de ADRIÁN DEL ÁNGEL DÍAZ, en contra de MARIO ALBERTO MORALES MEDINA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes inmueble hipotecados en el proceso, consistentes en:

Un terreno y construcción de 20,000 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 100.00 ML., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SUROESTE 100.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SURESTE 200.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL NOROESTE 200.00 M.L., con Brecha o Carretera a Guayacán, de Peña Blanca Municipio de China, N.L., el avalúo pericial practicado sobre dicho bien inmueble lo es la cantidad \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 2.- Terreno y Construcción con superficie, de 200 M2, Terreno 28 M2, localizado en la Calle Presa La Amistad, s/n entre las Calles Zamora y Matehuala de la Col. Delicias, Lote 18, Manzana 37 Zona II de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3.- Departamento C Calle Venecia Número 304 de la Col. Cañada con una superficie de 66.07 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 3.- Terreno urbano localizado en la Manzana 37, Zona 02 Ej. Los Longoria I de 200 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 4.- Inmueble urbano de 247.00 M2 Lote 6 de la Manzana 31 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$732,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).- 5.- Pequeños Lotes de Terreno, Lotes 43 y 44 Manzana 4 Mercado Popular Col. Modulo 2000 12 M2 con un valor avalúo de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), cada uno.- 6.- Terreno de 238.50 M2 Lote 6 Manzana 36 de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1450.-Abril 7, 8 y 16.-3v2.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 167/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA CABRERA GALVÁN, promovido por el C. LUIS ALFONSO RIVERA HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1454.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 72/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA RODRÍGUEZ FERRETIZ, promovido por HUBERTA, JUANA, ALVA Y MARÍA SALOME de apellidos RINCÓN RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de marzo del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1455.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00102/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ARGUELLO ARGUELLO, promovido por el C. GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y OTROS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas a fin de que dentro del término de quince días,

contados partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1456.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00059/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO NARVÁEZ ECHARTEA, quien tuvo su último domicilio en el 10 Hidalgo y Juárez de esta Población, promovido por PAULA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 30 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1457.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 241/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍNEZ BADILLO LUIS GUSTAVO, denunciado por ROSALINDA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1458.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 301/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA TOVAR BANDA, denunciado por MANUEL DELGADO GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1459.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 336/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO IYESCAS BARBOSA, promovido por ELIDA CABALLERO NUÑEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 25 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1460.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 322/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS ALVARADO FLORES y JOSEFINA LOZOYA DE ALVARADO, promovido por JUAN JULIAN ALVARADO LOZOYA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 20 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1461.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; a 20 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 333/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDNA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, denunciado por MANUEL JAFETH SOLIS MARTÍNEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1462.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA CHAPA ROJAS denunciado por MARTHA PATRICIA GUILLEN CHAPA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1463.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ABEL BARRIENTOS SÁNCHEZ denunciado por DIANA GABRIELA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1464.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO MARTÍNEZ GALAVIZ, quien falleció el día (04) cuatro del mes de junio del año (2007) dos mil siete, en Tamasopo, San Luis Potosí, y denunciado por la C. SOCORRO GALLEGOS MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00185/2009.- Para quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Se expide el presente Edicto a los (25) veinticinco días del mes de marzo del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1465.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 29/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO TORRES LÓPEZ, denunciado por AMPARO SÁNCHEZ VENEGAS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Encuesta o el Cinco, que es uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a once de marzo del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, C. LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1466.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 32/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN GONZÁLEZ SARMIENTO, denunciado por la C. OTILIA SOLIS DE LEÓN Y MARTÍN GONZÁLEZ SOLIS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a once de marzo del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, El C. LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1467.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO CONTRERAS RAMOS, quien falleció el día diez (10) de octubre del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. VIRGINIA MARTÍNEZ HERRERA, MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS MARTÍNEZ Y RAYMUNDO CONTRERAS

MARTÍNEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00201/2009. A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (09) nueve días del mes de marzo del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1468.-Abril 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL BAZALDUA OROZCO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1469.-Abril 8.-1v.

### CONVOCATORIA

**“CLUB DE TENIS TAMPICO”, S.A.**

**Tampico, Tam.**

El Consejo de Administración del “CLUB DE TENIS TAMPICO”, Sociedad Anónima, convoca a una Asamblea General ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 24 de abril de 2009, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Prolongación de la Avenida Faja de Oro número 510, del Fraccionamiento “Las Villas” de Tampico, Tamaulipas, en la cual se trataran los siguientes asuntos:

- 1.- Declaratoria de estar legalmente instalada la asamblea.
- 2.- Informe de la Administración de la empresa de los ejercicios sociales 2006, 2007, y 2008 a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 3.- Cambio del sistema de administración de la empresa de administrador único a consejo de administración, designación de los miembros del consejo de administración y de comisario en su caso, y otorgamiento de facultades.
- 4.- Designación de Delegado Especial.

Los accionistas que deseen comparecer a la asamblea, deberán de depositar su título en las oficinas de la empresa, con veinticuatro horas de anticipación, pudiendo señalar representante mediante poder otorgado en escrito privado.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 30 de marzo de 2009.- “CLUB DE TENIS TAMPICO”, S. A.- LIC. IGNACIO MORALES PERALES. ADMINISTRADOR ÚNICO.- Rúbrica.

1470.-Abril 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 229/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO ROJAS MENDOZA, denunciado por MA. DEL SOCORRO MORQUECHO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., 23 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1471.-Abril 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 205/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO GARCÍA GARCÍA denunciado por SUSANA ESCOBAR SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de marzo de dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.-

Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA A. ESPINOSA DE LA FUENTE.- C. BERTHA HERNÁNDEZ CRUZ.- Rúbricas.

1472.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS GUZMÁN ARADILLAS, quien falleció el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil seis (2006) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. JUANA GERMÁN MANDUJANO.- Expediente registrado bajo el Número 00254/2009

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de marzo del (2009) dos mil nueve. - DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1473.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS CENTENO MORENO denunciado por los C. C. JUANA GARCÍA ACOSTA Y MIGUEL ÁNGEL CENTENO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de septiembre de dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1474.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ANTONIO ALMAGUER BALDERAS, quien falleció el día (15) quince de junio de (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por los CC. LIZ DEL CARMEN ALMAGUER BALDERAS Y URANIA ALMAGUER BALDERAS.- Expediente registrado bajo el Número 0236/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1475.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DIONISIO NATAL SOLIS, promovido por la C. LOURDES NATAL CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1476.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 095/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA GARCÍA DE LOS SANTOS, promovido por el C. ARÓN ALMAZAN MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1477.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 85/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ MARTELL Y GENOVEVA MORENO MARTÍNEZ, promovido por APOLONIA CÁRDENAS BADILLO y DORA IMELDA HUERTA CÁRDENAS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de marzo del año 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1478.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de marzo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RENÉ RODRÍGUEZ ROSADO, quien tuvo su último ubicado en Calle 6ª e Insurgentes de la Colonia López Mateos de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1479.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de marzo del año dos mil nueve, el Expediente Número 00305/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE ELIAS SALDAÑA Y GUADALUPE CASTILLO RAMÍREZ, denunciado por la C. MARTHA ELENA ELIAS CASTILLO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a de 13 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1480.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 76/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO RÍOS CONTRERAS, promovido por MARCO CORONADO ROJANO, en su carácter de Apoderado Legal de JOSEFINA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de marzo del año 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1481.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO SÁNCHEZ MORENO Y CASIMIRA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1482.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00048/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO AGUILAR HERNÁNDEZ E IDOLINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido Úrsulo Galván del Municipio de Padilla, Tamaulipas, promovido por el LIC. JUAN JOSÉ AGUILAR HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y el otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convocará a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tamaulipas; a 25 de marzo del 2009.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1483.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, en cumplimiento al auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, dictado

dentro del Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. AMELIA GICELA APARICIO ARENAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble identificado como: Conjunto habitacional San Gerardo Tres A, con domicilio dicha vivienda sujeta al régimen de propiedad en condominio en Calle Nuevo Laredo número ciento tres letra "A" del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 M2 comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 4.575 metros con la vivienda Ciento Dos letra E; AL SUR: en 4.575 metros con la Calle Nuevo Laredo; AL ESTE: en 15.00 metros con la vivienda Ciento Uno letra E, y AL OESTE: en 15.00 metros con la vivienda Ciento Tres letra B, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 6-135, Número 6712, de fecha once de junio del año dos mil siete del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que equivale \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la Almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO 2009, a fin de que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los treinta días del mes marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial en el Estado, LICENCIADA ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1484.-Abril 8 y 21.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, en autos del Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el Lic. René Tomás Cruz Vega, en contra de MARCO ANTONIO ESPARZA AYALA Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en Calle Venustiano Carranza Número 405, que se identifica como lote número nueve, manzana ciento veintisiete, zona veinticuatro, de la Colonia Nuevo Progreso en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 545.00 M2 (quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 39.20 m., treinta y nueve metros con veinte centímetros con los lotes números diez y doce; AL SUR.- en 19.20 m., diecinueve metros con veinte centímetros con el lote número dieciséis; AL ESTE en 10.00 m., diez metros con lote dieciséis y en 10.00 m. metros con lote número siete; y; AL OESTE.- en 18.00 m., dieciocho metros con calle Venustiano Carranza, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 48,951, Legajo 980, de fecha 12 de enero de 1998, municipio de Tampico, Tamaulipas. Hipoteca registrada bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Número 2140, Legajo 6-043, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de junio del 2002 y en la sección de comercio con el número 241, volumen 6-005, libro segundo, de esa misma fecha. Y registro de convenio modificatorio en: Sección II, Legajo 6-098, Número 4861, de fecha 27 de agosto del 2004, municipio de Tampico, Tamaulipas, y en la sección comercio, número 318, volumen 6-007, libro segundo, de fecha 03 de septiembre del año 2004.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de marzo del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTASIO ROMERO MAR.-Rúbrica.

1485.-Abril 8 y 21.-2v1.